



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.363, Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, modificatoria de la Ley Nacional Nº 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, de manera parcial y de acuerdo a las reservas señaladas en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO 2º.-** Formular expresa reserva en la adhesión de los artículos 25º (último párrafo) y 26º (Inc. 8), como los artículos correlativos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que reglamentó la Ley, y en todo aquello que se relacione con la delegación de facultades a la Agencia Nacional de Seguridad Vial de auditar, controlar y sancionar a los municipios. Dichas facultades serán ejercidas exclusivamente por el Poder Ejecutivo Provincial a través del órgano que determine para ello.

**ARTÍCULO 3º.-** La Provincia de Catamarca, hace expresa reserva de competencia, sin perjuicio de la validez y ejecución de los convenios celebrados o que pudieran celebrarse oportunamente con Nación y/o con organismos competentes, respecto a las funciones de prevención y control de tránsito efectuados o a efectuarse por parte de Gendarmería Nacional.

**ARTÍCULO 4º.-** El Poder Ejecutivo Provincial establecerá el procedimiento para su aplicación, determinando el órgano que ejercerá la autoridad y toda disposición relativa a la aplicación de la Ley Nacional.

**ARTÍCULO 5º.-** Invitase a las Municipalidades de la Provincia de Catamarca con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS DIECISÉIS DÍA DEL MES  
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**

REGISTRADA CON EL N°

05285

SARA PÉREZ AIBARRACIEN  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO  
Y REGISTRO OFICIAL  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. GABRIEL F. PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. Gustavo Arturo Saadi  
Presidente  
Comisión de Asuntos Constitucionales,  
Judiciales y de Juicio Político  
A/C de la Presidencia de la Cámara de Diputados

PEDRO JAVIER CALLIERO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



Lic. MARTA GRIMAUX DE BLANCO  
PRESIDENTA PROVISORIA A/C  
VICEGOBERNACION  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA